**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR
EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 017 DE 2023**

HACE CONSTAR:

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO EN MEDIOS RADIALES, REVISTAS, PERIÓDICOS O MEDIOS DIGITALES CON EL FIN DE COMUNICAR A LA COMUNIDAD Y A LAS PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS." – GRUPO 3

El Comité Evaluador teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente:

Para que aportara los documentos faltantes de carácter **jurídico** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el precitado proceso de selección, dentro del término para subsanar su propuesta, mediante la plataforma SECOP 2 la oferente allegó el día 28 de junio de 2023 documentos para subsanar lo que le fue requerido. Es así que el comité evaluador revisó los documentos presentados y concluyó lo siguiente:

REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE SUBSANACIÓN:

El oferente allegó documento de subsanabilidad en el cual anexa los documentos requeridos, es decir el oferente **JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ** obtiene la **habilitación y jurídica y técnica.**

En aras de lo anterior, se tiene que el proponente **SUBSANÓ** los requerimientos emitidos por el comité evaluador dentro del término de traslado del informe de evaluación, con los documentos aportados por él, en ese sentido el Comité Evaluador del municipio de La Tebaida designado dentro del proceso citado, recomienda al ordenador del gasto, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de invitación Pública de Mínima Cuantía No.017 de 2023, al oferente **JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ,** con un promedio de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)**

En constancia de lo anterior, se firma a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2023.

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	Firma
ANDREA ESTEFANIA RIOS OSPINA	CONTRATISTA DAJ EVALUADORA FINANCIERA	**ORIGINAL FIRMADO**
ALEXANDRA SIERRA ORTEGA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TIC	**ORIGINAL FIRMADO**
JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO EVALUADOR JURÍDICO	**ORIGINAL FIRMADO**
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO	CONTRATISTA DAJ APOYO EVALUADOR JURÍDICO	**ORIGINAL FIRMADO**